

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 039-2025-MIDAGRI-INIA

Lima, 31 de julio de 2025

VISTOS: El Memorando N° 1001-2025-MIDAGRI-INIA-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y sus antecedentes; el Informe N° 499-2025-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, el numeral 22.3. del artículo 22 de la “*Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN*”, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0021-2024/CEPLAN/PCD, modificada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0039-2024/CEPLAN/PCD, contempla que el POI es de tipo multianual y anual. El POI anual se formula con un horizonte temporal de un (1) año, alineado a las metas del POI multianual y en consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del año fiscal a ejecutar; precisando además que la entidad utiliza el aplicativo informático que establezca el CEPLAN para consistenciar el POI anual con el PIA;

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, se aprueba la versión actualizada de la “*Guía para el Planeamiento Institucional*”, en adelante la Guía, la cual es una herramienta que orienta la formulación de los planes institucionales de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN; para ello, establece lineamientos metodológicos para el planeamiento institucional que comprende el Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI;

Que, el punto 3.2 del Capítulo 3 de la Guía establece que, el Plan Operativo Institucional – POI, comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para implementar las AEI definidas en el PEI, por un período de tres años, respetando el período de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;

Que, en lo que respecta a la actualización del POI, el numeral 3.2.3 de la referida Guía establece que, si el POI Anual es afectado, la entidad realiza su actualización con intervención del grupo de trabajo y el apoyo del órgano de planeamiento, previo análisis al seguimiento de la ejecución. De igual manera, señala que el POI Anual en ejecución se actualiza, además, cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; e b) Incorporación o inactivación de Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, sobre lo expuesto, es menester indicar que, con Resolución Ministerial N° 0034-2023-MIDAGRI, se aprobó la Directiva General DI N° 005-2023- MIDAGRI/OGPP-OPLA *“Directiva para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional – POI de los Pliegos del Sector Agrario y de Riego”*, cuyo ámbito de aplicación es de alcance general, aplicación y obligatorio cumplimiento por los responsables de los Pliegos, unidades ejecutoras y unidades de organización que tienen a su cargo centros de costos, en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), sus Programas y Proyectos Especiales y Organismos Públicos adscritos;

Que, el numeral 7.5. de la citada Directiva General, contempla las causales de modificación (actualización) del POI, indicando que las mismas se realizan cuantas veces sean necesarias, previa presentación de las unidades ejecutoras y centros de costos de éstas modificaciones. No obstante, el numeral 7.5.8 señala expresamente que los pliegos formalizan las modificaciones del POI Anual dos veces al año, con corte presupuestal a nivel del PIM al 30 de junio y 30 de noviembre. Además de indicar que, el titular de cada Pliego aprueba el POI Anual Modificado (actualizado), mediante acto resolutivo y dispone su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad;

Que, en ese contexto, mediante Memorando N° 1001-2025-MIDAGRI-INIA-GG/OPP, de fecha 25 de julio de 2024, la OPP remite el Informe N° 034-2025-MIDAGRI-INIA-GG-OPP/UPM, a través del cual la Unidad de Planeamiento y Modernización señala lo siguiente: **a)** *Con Resolución Jefatural N° 239-2024-INIA, de fecha 27 de diciembre de 2024, se formaliza el registro en el Aplicativo Informático CEPLAN V.01 del Plan Operativo Institucional consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2025 del Pliego 0163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado con Resolución Jefatural N° 0237-2024-INIA, por un importe de S/ 252 152 447,00 (doscientos cincuenta y dos millones ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete con 00/100 soles);* **b)** *La actualización del POI 2025 toma como referencia el POI consistente con el PIA 2025 del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) aprobado con Resolución Jefatural N° 0239-2024-INIA, que tenía programado 117 actividades*

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 039-2025- MIDAGRI-INIA

operativas, financiadas con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 252 152 447,00 (Doscientos cincuenta y dos millones ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete con 00/100 soles); c) El POI 2025 Actualizado Versión 1 presenta variación en el monto del Presupuesto Institucional Modificado (S/ 253 441 041,00) en comparación al PIA consensuado, asimismo, presenta cambios en su estructura interna presupuestal, presentando para esta primera versión del POI un mayor número de actividades e inversiones (1,187 actividades operativas) que lo programado inicialmente, por toda fuente de financiamiento; d) El proceso de elaboración del POI 2025 Actualizado – Versión 1 se ha iniciado con la evaluación de las propuestas de modificación de metas físicas y financieras del POI 2024 presentadas por los centros de costos a la Unidad de Planeamiento y Modernización, para ello, se realizó la mejora de presentación de modificaciones del POI mediante un formato de modificación que permita la estandarización en la presentación de cambios de metas físicas y financieras bajo una lógica vertical de la estructura programática del presupuesto y una lógica horizontal que respondan al cumplimiento de los objetivos institucionales del INIA, que ha permitido analizar la información de las tareas y actividades operativas; e) Se atendieron y aprobaron 155 Actividades Operativas e Inversión modificadas, cambios de metas físicas y financieras de actividades de investigación, producción y transferencia del PP 121, y de actividades de investigación del PP 137; f) La implementación de la nueva escala remunerativa del INIA fue financiada con cargo al presupuesto institucional del Pliego 163 INIA durante el ejercicio fiscal 2025; para tal fin, el Pliego realizó modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático, trasladando recursos desde la genérica de gasto 2.3 "Bienes y Servicios" hacia la genérica 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales". Esta reestructuración presupuestaria permitió asegurar la disponibilidad de recursos necesarios y viabilizar la aplicación de la nueva escala remunerativa, conforme a la normativa vigente; g) Asimismo, hubo cambios en las metas físicas y financieras de las actividades en los ejes temáticos de: investigación, conservación de recurso genético, transferencia y producción de bienes de alta calidad genética y gestión, enmarcados en los dos programas presupuestales que mantiene el INIA: del PP 121. Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado, así como de actividades de investigación y PP 137. Desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica; h) Con relación a las variaciones presupuestales presentadas al importe del PIA 2025, con corte al 30 de junio del 2025, la entidad presentó un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 253 441 041,00 (Doscientos cincuenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuarenta y uno con 00/100 soles); i) Las modificaciones presupuestales desde la aprobación del PIA hasta la asignación del PIM al corte de 30.06.2025 generaron cambios en las metas físicas y financieras del POI 2025, dichas modificaciones se efectuaron en cumplimiento de normativas que disponen la modificación de los recursos "entre ejecutoras" y "dentro de las unidades ejecutoras" del Pliego 163. INIA. Cabe indicar que para este primer semestre 2025 el presupuesto contó con incorporaciones de ingresos y transferencia; e j) Por lo expuesto, la Unidad de

Planeamiento y Modernización (UPM) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) del INIA, en el marco de sus funciones establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por Resolución Jefatural N° 0006-2025-INIA, cumple con adjuntar el proyecto de Resolución de Presidencia Ejecutiva que aprueba el POI anual 2025 actualizada versión N° 1, así como el Anexo B-5, el Reporte POI V1, y el Acta N° 002-2025-GT de fecha 24 de julio de 2025, a través del cual el Grupo de Trabajo de Planeamiento Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobó la validación del citado documento;

Que, en virtud de lo señalado por la Unidad de Planeamiento y Modernización (UPM) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) es necesario aprobar el POI anual 2025 actualizada versión 1 del Pliego 163 – INIA, cuyos recursos y metas físicas del mismo concuerdan con el Presupuesto Institucional asignado, el mismo que ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones establecidas por CEPLAN, y disposiciones del MIDAGRI, a través de la Directiva General N° 005-2023-MIDAGRI/OGPP-OPLA, para elaborar el acto resolutivo respectivo, de conformidad con la delegación efectuada y la validación del Grupo de Trabajo de Planeamiento Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, creado mediante Resolución Jefatural N° 088-2024-INIA;

Que, a través del Informe N° 499-2025-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 31 de julio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica refiere que, considerando los fundamentos señalados por la Unidad de Planeamiento y Modernización (UPM) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), es viable formalizar, mediante acto administrativo del titular de la entidad, la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) anual 2025 actualizada versión 1 del Pliego 163 – INIA;

Que, el literal x) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado con Resolución Jefatural N° 006-2025-INIA, contempla entre las funciones de la Presidencia Ejecutiva del INIA: Consejo Directivo: “Aprobar el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional, el Presupuesto Institucional de Apertura y sus modificaciones presupuestarias e instrumentos de gestión institucional, de conformidad a la normatividad vigente y las políticas de Estado”;

Que, en virtud a lo señalado le corresponde a la Presidencia Ejecutiva del INIA aprobar el presente el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 actualizada versión 1 del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), a través de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Planeamiento y Modernización;

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 039-2025-MIDAGRI-INIA

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0021-2024/CEPLAN/PCD, que aprueba la “Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN” y su modificatoria, que aprueba la versión actualizada de la “Guía para el Planeamiento Institucional”; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, que aprueba la versión actualizada de la “Guía para el Planeamiento Institucional”; la Resolución Ministerial N° 0034-2023-MIDAGRI, que aprueba la Directiva General DI N° 005-2023- MIDAGRI/OGPP-OPLA y estando a las funciones y facultades consideradas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, cuyas Secciones Primera y Segunda, fueron aprobadas por Decreto Supremo N° 014-2024-MIDAGRI y por Resolución Jefatural N° 0234-2024-INIA, respectivamente, y su Texto Integrado, aprobado con Resolución Jefatural N° 006-2025-INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 actualizado versión 1 del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, conforme al Anexo B-5 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Tecnología de la Información proceda con la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva y su Anexo B-5 en el Portal institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese y comuníquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
PRESIDENTE EJECUTIVO
Instituto Nacional de Innovación Agraria

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por INIA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:



<https://std.inia.gob.pe/consulta/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2WztYPEenR5sqeBt3lyj3W6pLPHhGrEi5LAIFFgnpVsoWJhYmWdrLm2cWJAn2C7g2pxm7J4oqCVlg%3D%3D>